|  |
| --- |
| **PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA** |
| **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL** |
| **No. PCE-LPP-001-2023** |
| **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y** |
| **PRODUCTOS FARMACÉUTICOS”** |

**“ANEXO II”**

Chihuahua, Chihuahua, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2022

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

**DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E:**

En relación con la Licitación Pública Presencial No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, relativa a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, vengo bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. Que los pedidos se entregarán sin costo para la convocante en el almacén de medicamentos de la misma, los días hábiles de lunes a viernesen un horario de 8:00 a 15:00 horas.
2. Que los productos contendrán en forma legible, impresos no grabados, el número de lote y fecha de caducidad, tanto en el envase, como en la caja y en cada uno de los mismos; estos datos deberán incluirse además en la factura correspondiente, así como el número de orden de compra y certificado analítico por cada entrega.
3. Que el precio unitario y los montos máximos y mínimos serán sostenidos y respetados durante el ejercicio 2023, en base a los requerimientos que se hagan, ya sea mensual, quincenal o semanalmente.
4. Que los productos deberán incluir la leyenda *“Propiedad de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua. Prohibida su venta”*, en forma sellada, troquelada, etiquetada u otro medio, en cada una de las diferentes presentaciones individuales de los productos.
5. Que los bienes ofertados son 100% originales, no remanufacturados, que su adquisición es de origen lícito y que libera a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional.
6. Que acepta pasar a recoger el producto derivado de devoluciones por defecto o motivo justificado en un plazo no mayor de 30 días naturales posteriores a su notificación, y que trascurrido dicho plazo sin respuesta del proveedor, la institución estará facultada para disponer del producto y darle el destino que considere conveniente, sin que la disposición del producto implique la aceptación del mismo.
7. Que los productos se entregarán con fecha de caducidad no menor a un año y en caso contrario se aceptará con carta compromiso de aceptar la devolución correspondiente.
8. Quesecompromete a respetar la concentración y la presentación de la partida adjudicada en el fallo, en todas sus entregas.
9. Que sus productos, incluirán un sello inviolable en el empaque individual y contarán con un código de barras en el empaque secundario, y que, en caso de no cumplir con dichas especificaciones, el producto no será recibido por la convocante.
10. Que cuenta con estudios de biodisponibilidad y bioequivalencia del producto, en caso de ofertar productos que requieren de ellos, deberá exhibir los certificados de dichos estudios.
11. Que los productos innovadores deberán tener mínimo dos años en el mercado.
12. Quetratándose de medicamentos genéricos, éstos cumplen con lo previsto por la Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es de dicha naturaleza.
13. Quetratándose de medicamentos genéricos e innovadores, éstos cumplen con las características de la propuesta técnica.
14. Que cuenten con Red Fría, para preservar las características y propiedades de los medicamentos.

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**PERSONA FÍSICA Y/O MORAL**